



San Lorenzo, 10 de marzo de 2026.-

NOTA DOC N°183/2026

Señores
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)
Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la modificación del contrato suscrito en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A (PLUS) Y NSB3A – 4OIE – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID 442.281., a fin de remitirle la adenda N°02 original formalizada.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -



Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Paulo González
10-03-26

DAC/MM



ADENDA N° 02
CONTRATO D.O.C. N° 100/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024
“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DE
BIOSEGURIDAD NSB2A (PLUS) Y NSB3A – 4OIE – CONTRATO ABIERTO –
PLURIANUAL”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI**, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **“FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)”**, con RUC N° 80021625-3, domiciliada en la Avda. Juan Domingo Perón esq./ el trabajador N° 168, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Osvaldo David Martínez**, con Cédula de Identidad N° 4.343.275, en carácter de Apoderado, denominado en adelante el PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 21 de octubre del año 2024. ---

1. ANTECEDENTES:

- Contrato D.O.C. N° 100/2024 - LPN N° 09/2024 entre el SENACSA y la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE), suscrito en fecha 21 de octubre de 2024. -----
- Resolución del SENACSA N° 199/2026, de fecha 11 de febrero de 2026 *“POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATOS ADJUDICADOS Y SUSCRITOS EN DISTINTOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)”. ID N° 442.281.* -----

2. OBJETO DE LA ADENDA.

La presente Adenda N° 02 tiene como objeto modificar la **Cláusula 8 “ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO”**, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

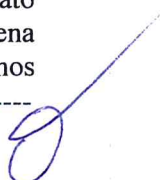
La administración del contrato estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Dr. José Jacquet – Coordinador Técnico de la DIGELAB. -----

3. CONFORMIDAD.

Las partes acuerdan que las demás cláusulas y condiciones pactadas que conforman el Contrato principal y que no son objeto de modificación por medio de la presente Adenda, mantienen plena vigencia y ratificación, por lo que serán de estricta aplicación y cumplimiento en todos sus términos hasta su finalización. -----



OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.




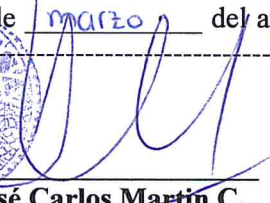

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



La presente Adenda, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. -----


OSVALDO D. MARTÍNEZ
APODERADO
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

Sr. Osvaldo David Martínez
Representante Legal
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA